

Patrimonio Cultural Inmaterial, diversidad cultural y gobernanza¹

Dra. Florence Lézé,

Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM

A partir de la *Convención de la Haya* (1954) que constituye el primer texto internacional que reconoce la importancia de la protección de los objetos culturales significativos para el Patrimonio Cultural de los pueblos, la UNESCO ha establecido y promovido instrumentos normativos para la protección y la conservación de los vestigios del “Patrimonio Cultural Material”, así como actividades operacionales para la protección de sitios y monumentos. Poco a poco, a partir de los años setenta, se ha estado tomando conciencia de que el proceso de mundialización económica y financiera constituía una gran amenaza para las expresiones inmateriales de las culturas, lo cual traía consigo procesos de uniformización cultural basada sobre el modelo occidental, cuyo objetivo era imponer cada vez más, a través de los medios masivos de comunicación, modelos de consumo, de intercambio o de expresión homogéneos, a nivel planetario. A parte de que se estima que dicho proceso de uniformización es una pérdida

para toda la humanidad, también se estima que constituye una amenaza directa a la paz mundial.¹ Como lo comenta Pérez de

¹ Véase, por ejemplo, los documentos siguientes de la UNESCO: el *Documento de Nara sobre la autenticidad* (1994); las Directrices para el Programa de la UNESCO “Tesoros Humanos Vivos”, nota 426; las mesas redondas de los Ministros de cultura: “La cultura y la creatividad frente a la mundialización” (París, 1999) y “2000-2010: Diversidad cultural y los retos del mercado” (París, 2000); etc. No omitimos señalar que algunos autores opinan que, en esta manera de ver, no se toma en cuenta la multiplicidad de las situaciones locales, la vitalidad y la creatividad cultural y dicen que todas las culturas no son en vía de “americanización”, porque la humanidad es una “máquina a crear diferencia” (políticas, religiosas, ideológicas, sociales, etc.) y cada cultura o grupo conserva su particularidad y defiende su identidad recontextualizando los bienes importados. En esta línea, véase Ulf Hannerz y su concepto de “creolización” (“Notes on the Global Ecumene”, *Public Culture*, vol. 1, núm. 2, 1989, pp. 66-75); Arjun Appadurai y su concepto de “indigenización” (“Disjuncture and difference in the global cultural economy”, in Featherstone, M. (dir.), *Global Culture, Nationalism, Globalization and Modernity*, Londres, Ed. Sage, 1990, pp. 295-310); Antony Giddens y su concepto de “pluralidad de elecciones” que resulta de la lógica mercantil no considerada como amenaza, sino que alimenta la diversidad de las expresiones identitarias (*Modernity and Self-Identity, Self and Society in the Late Modern Age*, Stanford University Press, 1991) o John Tomlinson, en la continuidad de las tesis de Giddens (*Globalization and Culture*, Cambridge, Polity Press, 1999). En resumen, y de manera esquemática, la problemática de las relaciones entre mundialización económica y financiera y cultura opone dos opiniones sustentadas por intereses específicos: La primera opinión es la de los defensores de una identidad cultural territorial (local, nacional...), para los cuales el proceso de mundialización conduce a un

Patrimonio Cultural Inmaterial, diversidad cultural y gobernanza¹

Dra. Florence Lézé

Cuellar,² para los más pobres, los valores tradicionales muchas veces son el único bien que puedan reivindicar y, porque son portadores de identidad y de continuidad, dan sentido a su existencia. El punto 4 del Preámbulo del *Plan de Acción Relativo a las Políticas Culturales para el Desarrollo*³ habla de la necesidad de tomar en cuenta valores universales mientras se reconoce la diversidad cultural. El *Punto 6 de los Principios* dice que la diversidad cultural, como tesoro de la humanidad, es un factor esencial del desarrollo. Otro documento precisa que uno de los principales efectos de la mundialización es de debilitar la relación entre un fenómeno cultural y su localización geográfica: transporta a proximidad inmediata manifestaciones, influencias y experiencias que ocurren en realidad muy lejos de nosotros. El debilitamiento de esta relación puede ser vivido tanto como una oportunidad, como una pérdida de los puntos de referencia y

mundo estandarizado y donde las culturas están sometidas al mercado; la segunda opinión defiende la industrialización de la cultura y la mundialización se presenta como una oportunidad de desarrollo.

² J. Pérez de Cuellar, *Nuestra Diversidad Creadora*, Punto 8, Paris, Ed. UNESCO, 1996, p. 183.

³ Formulado por la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales para el Desarrollo, Estocolmo, 1998.

de identidad.⁴ Dicho proceso de uniformización se concretiza a través de acuerdos comerciales internacionales basados sobre la ideología ultra-liberal, cuyo propósito es una cada vez mayor apertura y circulación de los bienes, incluso de los bienes culturales, lo que conduce a la supremacía de los bienes más protegidos, política y financieramente hablando, poniendo en riesgo de marginalización las culturas más vulnerables. La “diversidad cultural” constituye la expresión positiva para valorizar y proteger las culturas del mundo frente a esta uniformización.⁵

⁴ Véase el Informe UNESCO *Invertir en la diversidad cultural y el diálogo multicultural*, 2009, p. 6.

⁵ A partir de los años ochenta, se planteó el problema del estatuto jurídico de los bienes y servicios culturales en los acuerdos comerciales internacionales de la OMC. Durante las negociaciones del Ciclo de Uruguay (1986-1993), hubo una polémica entre Estados Unidos de América y la Comunidad Europea. Años más tarde, Francia se retiró de las negociaciones del Acuerdo Multilateral sobre Inversión (AMI, OCDE, 1995-1998), por motivos relativos a la preservación de la diversidad cultural. El mismo problema resurgió durante la Reunión ministerial (OMC, Seattle, 1999) y las negociaciones multilaterales sobre los servicios a partir del 2000, donde algunos países aceptaron la liberalización en este ámbito, y otros tenían el deseo de excluir los servicios culturales del campo de aplicación del principio del acceso al mercado. Aquella divergencia está permitida por las disposiciones del *Acuerdo General sobre el Comercio de los Servicios* (AGCS o GATTs), que deja a cada miembro la oportunidad de liberalizar o no sus servicios culturales. Por la doble naturaleza, económica y cultural, de estos tipos de bienes y servicios, nacieron dos

Patrimonio Cultural Inmaterial, diversidad cultural y gobernanza¹

Dra. Florence Lézé

Sin embargo, a la afirmación de que la « diversidad cultural » y la economía serían mutuamente incompatibles, un Informe de la UNESCO⁶ explica que, en el contexto de la internacionalización de los mercados, la capacidad de las empresas para sacar provecho de los recursos que ofrecen la « diversidad cultural » se volvió un factor clave del éxito económico. Que se trate de la concepción de los productos, la creación de su imagen de marco o la elaboración de estrategias de *marketing*, o

concepciones relativas a estos productos, cuyas implicaciones en el ámbito jurídico son distintas: concebidos como productos comerciales, los bienes y servicios culturales deben ser sometidos a la liberalización de los intercambios o bien, concebidos como productos culturales, deben ser excluidos de los alcances de los acuerdos comerciales. La posición de la 32ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO (1999) fue que la libre circulación de los bienes y servicios culturales no pueden ser sometida a las únicas reglas del mercado internacional. El comercio internacional debe tomar en cuenta la especificidad de aquellos bienes y servicios. Las políticas nacionales deben empezar con una reflexión estratégica sobre sus industrias culturales, en colaboración con el gobierno y todos los sub-sectores en cuestión, incluyendo el sector privado, para establecer medidas internas, con la finalidad de lograr posicionar el país en el mercado mundial, respetando los instrumentos comerciales ya firmados por el país. (Para una definición de los “bienes culturales” y de los “servicios culturales”, véase el documento de la UNESCO, intitulado *Culture, Commerce et mondialisation. Questions et réponses*, París, 2000, pp. 13-15 y, para consejos de medidas nacionales, véase el mismo documento, pp. 59-67).

⁶ Informe UNESCO, *Investir en la diversidad cultural* (2009), capítulo sobre diversidad cultural y el mundo de los negocios (p. 22).

que se considere la organización de las empresas o sus políticas de personal, la « diversidad cultural » debe ser tomada en cuenta en las operaciones comerciales a escala mundial. Se explica que las multinacionales tienen cada vez más conciencia de los beneficios que pueden sacar de la diversificación de sus productos para penetrar nuevos mercados y responder a la demanda de los consumidores locales. Los productos deben tomar en cuenta las condiciones y preferencias locales, incluso si la marca es internacional. Tomar en cuenta los factores culturales puede optimizar las prestaciones de la empresa ; de la adopción de una actitud profesional culturalmente neutra a la elección de valorar los orígenes o la cultura específica de los colaboradores. Ciertas empresas tienen en su seno « responsables de la diversidad », encargados de promover y administrar la diversidad, con la finalidad de anticipar a los conflictos que podrían perjudicar a las prestaciones del grupo. Estudios parecen confirmar la relación positiva entre diversidad y prestaciones financieras y económicas de las empresas multinacionales: alientan la « inteligencia cultural », concentrándose sobre las

Patrimonio Cultural Inmaterial, diversidad cultural y gobernanza¹

Dra. Florence Lézé

ventajas potenciales que pueden sacar de la diversidad de sus empleados (incremento de la creatividad e innovación; mejores ventas realizadas con consumidores distintos; estructuras de gobernanza que facilitan la creación de puentes entre fórmulas distintas de cultura de empresa, etc.). Finalmente, dicho Informe precisa que, a la afirmación de que la « diversidad cultural » y la economía serían mutuamente incompatibles, dice que, en práctica, la « diversidad cultural » gana, poco a poco, todos los ámbitos económicos, desde el *marketing* y la publicidad hasta las finanzas y la gestión de la empresa. La diversidad constituye un recurso, ya que estimula la creatividad y la innovación, particularmente social, en la empresa.⁷ De este modo, en palabras de Elie Cohen, se puede a la vez promover un fuerte particularismo cultural y jugar el juego de la mundialización económica.⁸

Ahora bien, ante el proceso de imposición de un modelo único de

modernidad durante los años sesenta y setenta,⁹ comunidades culturales han expresado su deseo de salvaguardar sus expresiones culturales inmateriales para reafirmar su identidad y, poco a poco, a partir de la *Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular* (1989) de la UNESCO, se evidenció la necesidad de elaborar un sistema internacional de cooperación, asistencia y educación en dicha materia.¹⁰

⁹ Uno de los primeros conceptos de la teoría crítica sobre la cultura de masa es el concepto de “industria cultural” (Teodoro Adorno y Max Horkheimer, 1944) la cual transforma el acto cultural en valor mercantil y aniquila su poder crítico. Los autores ven a la industria cultural como un movimiento general de la cultura y señalan la imbricación de la industria cultural con la tecnología, el poder y la economía. Las huellas de la industrialización sobre la cultura son: la serialización, estandarización y división del trabajo; donde se diluye la idea de cultura. El concepto de “industria cultural” fue integrado en sus referencias por la UNESCO (Doc. de la Secretaría en la ocasión de la reunión de expertos, Montreal, 1980), por el Consejo de Europa (1978) en sus reuniones de expertos sobre el tema de la cultura. Durante la reunión de los Ministros de la cultura (Atena, 1978), los Estados miembros del Consejo de Europa estudiaron el funcionamiento de dichas industrias, su grado de concentración y sus estrategias. La noción de “imperialismo cultural” (años sesenta), forma de violencia simbólica, se define como conjunto de procesos por los cuales una sociedad es introducida en el sistema mundial moderno, así como la manera con la cual sus dirigentes nacionales, por fascinación, presión, fuerza o corrupción, están llevados a modelar las instituciones sociales para que correspondan a los valores y estructuras del centro dominante del sistema (Schiller, 1976, p. 9, citado por Armand Mattelart,

⁷ Rapport UNESCO Investir dans la diversité culturelle, 2009, p. 31.

⁸ Elie Cohen, “Mondialisation et diversité culturelle”, *Rapport mondial sur la culture. Diversité culturelle, conflit et pluralisme*, Paris, Ed. UNESCO, 2000, p. 78-79.

Patrimonio Cultural Inmaterial, diversidad cultural y gobernanza¹

Dra. Florence Lézé

La “diversidad cultural”¹¹ se volvió entonces, para las organizaciones internacionales, una nueva condición para salir del subdesarrollo, junto con los imperativos económicos y técnicos.¹²

De este modo, tomando como modelo el *Convenio de 1972 sobre protección del patrimonio mundial, cultural y natural*, así como programas, declaraciones y recomendaciones, la UNESCO elaboró, en 2003, una *Convención sobre Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, el cual fue firmado por México en 2005 y entró en vigor en 2006. La categoría de “Patrimonio Inmaterial” fue entonces adoptada oficialmente por el organismo de las Naciones Unidas y las instancias públicas, administrativas y culturales responsables o promotoras. Dicha Convención no introduce ninguna categoría nueva, sino un

cambio de representaciones en lo que concierne al patrimonio, con la inclusión de la dimensión inmaterial, lo que permite tomar en consideración las culturas actuales no occidentales. De este modo, de una concepción fija y permanente del concepto de Patrimonio Material se incluye, con dicha Convención, una dimensión cultural viviente, presente, en perpetuo movimiento. En palabras de Hafstein Valdimar, la noción de “Patrimonio Inmaterial” representa una nueva manera de organizar a la historia, al menos sobre la escena internacional, y renueva el acercamiento de las prácticas y expresiones de lo que llamamos comúnmente el folclor o las artes y tradiciones populares.¹³

En resumen, el concepto de “Patrimonio Cultural” ha evolucionado a lo largo de los instrumentos en dicha materia. Por ejemplo, en el *Convenio de 1972*, el concepto de patrimonio era centrado sobre los aspectos materiales de ciertas obras excepcionales y, a pesar de la integración

¹⁰ Véase Florence Lézé, “Evolución del concepto de cultura a través de documentos claves de la UNESCO”, *Aída*, Revista de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo, Año 4, Opus núm. 7, Enero-junio 2010, pp. 121-172.

¹¹ Aquel paralelo entre la biodiversidad y la diversidad cultural aparece por primera vez en el Informe Nuestra Diversidad Creadora, elaborado por la Comisión Mundial de la Cultura y del Desarrollo establecida en 1992 por las Naciones Unidas y la UNESCO. De este modo, se subrayó la necesidad de promover la diversidad de las culturas.

¹² Conferencia mundial, Mondiacult (México, 1982).

¹³ Hafstein Valdimar, “Sauvegarde du patrimoine immatériel et gouvernance communautaire”, *60 ans d'histoire de l'UNESCO. Actes du colloque international, Paris, 16-18 novembre 2003*, UNESCO, 2007, p. 336.

Patrimonio Cultural Inmaterial, diversidad cultural y gobernanza¹

Dra. Florence Lézé

de los sitios naturales en la definición, dichos bienes quedaron sub-representados con respecto a los bienes culturales materiales. Además, los bienes culturales materiales europeos eran sobre-representados con respecto a los bienes ubicados en otras partes del mundo.¹⁴

En la *Convención de 2003 sobre Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, el “Patrimonio Cultural” integra la dimensión “inmaterial”, la cual se define como las tradiciones, expresiones orales, lenguas, las artes del espectáculo, las prácticas sociales, los rituales y eventos festivos, los conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y el universo, el saber-hacer ligados a la artesanía tradicional. Además, se precisa que esta nueva dimensión inmaterial del patrimonio “se recrea en permanencia por las comunidades y grupos, en función de su medio, de la interacción con la naturaleza y su historia, y les procure un sentimiento de identidad y de continuidad, contribuyendo

así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.” Los “bienes culturales inmateriales”, entonces, no son simples bienes de consumo, sino que expresan una visión del mundo y la identidad más profunda de los individuos y de los pueblos; son símbolos de identidad como ya lo había enunciado la *Declaración sobre diversidad cultural de 2001*.

De este modo, en palabras de Jean-Pierre Sylvestre, el fin del siglo XX está marcado por una “patrimonialización generalizada”, de los monumentos históricos a las especies y a los genes, pasando por las artes y tradiciones populares... Todo deviene susceptible de salvaguardia y preservación.¹⁵ El objetivo principal enunciado por la *Convención de 2003* es animar a los Estados partes a tomar medidas jurídicas, financieras, técnicas, tales como establecer órganos nacionales de gestión, registros de inventarios, informes, programas de educación y sensibilización del público o centros de documentación, etc., a través de la cooperación y asistencia internacional. La salvaguardia del

¹⁴ Sobre el desequilibrio de las listas del Patrimonio Cultural material, véase Laurent Lévi-Strauss, “Impacte de la convention du patrimoine mondial sur les évolutions récentes de la notion de patrimoine culturel”, *Rapport mondial sur la culture. Diversité culturelle, conflit et pluralisme*, Ed. UNESCO, 2000, p. 164.

¹⁵ Jean-Pierre Sylvestre, “Introduction”, *Hermès* 20, *Toutes les pratiques culturelles se valent-elles?*, Ed. CNRS, 1996, citado por Mariannick Jadé, 2006, p. 39.

Patrimonio Cultural Inmaterial, diversidad cultural y gobernanza¹

Dra. Florence Lézé

“Patrimonio Cultural Inmaterial” implica su identificación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión, revitalización e investigación sobre ello. Recientemente, la *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales* (2005, ratificada por México en 2006 y entrada en vigor el 18 de marzo de 2007) trata de la especificidad de los bienes y servicios culturales¹⁶ (lo que comprende las industrias culturales¹⁷ y el conjunto de las expresiones culturales), en las negociaciones comerciales internacionales. En dicha Convención, se reconoce el derecho soberano de los Estados para elaborar políticas culturales, así como la naturaleza específica de los bienes y servicios culturales como vínculos de identidad, valores y sentido. Llama también a reforzar la cooperación y solidaridad internacional, con el propósito de favorecer las expresiones culturales de todos los países.

El objetivo de las organizaciones internacionales que dependen de las Naciones Unidas no es permitir que las comunidades culturales se encierren sobre ellas mismas (existen riesgos de afirmación excesiva de una identidad cuando se pierden los valores universales y la riqueza del diálogo entre las culturas), sino que puedan proteger, disfrutar y beneficiar de sus conocimientos, protegidos jurídicamente frente al robo. Tal ha sido la tarea, por ejemplo, del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclor, creado en 2000 por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Precisamente, en lo que trata del riesgo del encerramiento de las culturas, uno de los principios rectores mencionado en la *Convención 2005* es la “interculturalidad” que define como “... presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respecto mutuo”¹⁸ o de “principio de apertura y

¹⁶ Véase definición en *Culture, Commerce et Mondialisation – questions et réponses*, Paris, Ed. UNESCO, p. 13-15.

¹⁷ *Idem*, p. 12.

Patrimonio Cultural Inmaterial, diversidad cultural y gobernanza¹

Dra. Florence Lézé

equilibrio” entre las culturas del mundo. El *Informe de 1947* del Director de la UNESCO ya hablaba de unidad en la diversidad, a fin de que los seres humanos no sean prisioneros de sus culturas respectivas, pero que puedan gozar de los tesoros de la cultura universal única tanto como variada. A su vez, el *Documento de Nara* habló de “equilibrio entre los valores universales y la diversidad cultural.”

El objetivo de la UNESCO de proteger al Patrimonio Cultural se ubica dentro de un contexto más amplio de objetivos. Después de haber considerado el desarrollo únicamente en términos económicos, técnicos o de modernización,¹⁹ concebido en la época como “imperialismo cultural” por ciertos investigadores sociales,²⁰ a partir de los

años setenta ocurre una crisis del modelo de desarrollo en términos de modernización y se opera una rehabilitación de las culturas: los organismos internacionales que dependen de las Naciones Unidas han ido integrando y privilegiando, dentro del concepto de desarrollo, distintos aspectos relacionados con las necesidades de los seres humanos, incluyendo la necesidad de proteger el planeta de los efectos devastadores de la industrialización.²¹

Dentro de estos conceptos están los de “desarrollo sustentable”²² y “desarrollo

conjunto de los procesos por los cuales una sociedad es introducida en el seno del sistema mundial moderno y la manera con la cual la capa dirigente está llevada, por medio de la fascinación, la presión, la fuerza o la corrupción, a modelar las instituciones sociales para que correspondan a los valores y estructuras del centro dominante del sistema o hacerse el promotor.” (A. Mattelart, *Diversité culturelle et mondialisation*, Paris, La Découverte, 2007, p. 52-53).

¹⁸ *Convención de 2005*, Art. 4 sobre definiciones, punto 8.

¹⁹ Sobre la posición de la UNESCO durante esta época, véase *L' "universal humain"*, de Jean Maheu (director general de la UNESCO durante los años sesenta).

²⁰ Armand Mattelart menciona que la definición de la noción de imperialismo cultural que proporcionaron los antropólogos, durante los años setenta, era: “forma de etnocentrismo políticamente operante”, el cual se volvió una ideología y que se presenta como vía de salvación para los grupos subalternos. La “aculturación acabada” es la reducción a la uniformización cultural por la vía de la desculturación. Los economistas políticos de la comunicación y de la cultura lo definieron como “el

²¹ El art. 2. 5. Principio de complementariedad de los aspectos económicos y culturales del desarrollo, del *Convenio de 2005* dice: “Habida cuenta de que la cultura es uno de los principales motores del desarrollo, los aspectos culturales de éste son tan importantes como sus aspectos económicos, respecto de los cuales los individuos y los pueblos tienen el derecho fundamental de participación y disfrute.”

²² A final del art. 2. 6. *Principio de desarrollo sostenible* del *Convenio de 2005* se especifica que: “La diversidad cultural es una gran riqueza para las personas y las sociedades. La protección, la promoción y el mantenimiento de la diversidad cultural son una condición esencial para un desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones actuales y futuras.”

Patrimonio Cultural Inmaterial, diversidad cultural y gobernanza¹

Dra. Florence Lézé

humano”²³ que, durante las últimas décadas del siglo pasado, han sido definidos y ampliados de manera que aparecen íntimamente relacionados aspectos de protección ambiental, culturales, educativos, de participación en los procesos democráticos, etc.²⁴ En resumen, el “progreso” y el “desarrollo” ya no son entonces únicamente económicos,

sino que deben también ser sociales, culturales, medioambientales, etc. Por lo tanto, las directivas y programas de salvaguardia del “Patrimonio Cultural Inmaterial” fueron concebidos de manera a influenciar las políticas educativas, sociales y económicas. Las políticas culturales deben reconocer el significado universal del Patrimonio Cultural, alentar su respecto, su valorización, su protección y salvaguardia. La *Declaración universal sobre diversidad cultural* (2001) que ya había reconocido la diversidad cultural como “patrimonio común de la humanidad”, también reconoció que la cultura tiene un valor intrínseco para el desarrollo, la cohesión social y la paz; estableció una relación entre “cultura” y “democracia” y puso énfasis sobre la tolerancia entre las sociedades y dentro de las sociedades, entre minorías y comunidades culturales diversas.

Todos estos objetivos anteriormente mencionados se basan sobre postulados teóricos más amplios todavía: durante los años noventa, después de haber constatado una crisis de la gobernabilidad, de la democracia (representación, participación, legitimidad...), crisis

²³ Véase los Informes sobre desarrollo humano del PNUD.

²⁴ Sobre la relación entre “cultura”, “democracia”, “desarrollo” y “desarrollo sustentable” véase, por ejemplo: Foro internacional “Cultura y democracia” (Praga, 1991); Reunión internacional “Democracia y tolerancia” (Seúl, 1994); Proclamación de 1995 “Año de las Naciones Unidas para la tolerancia”; Seminario sobre identidad cultural y desarrollo (New Delhi, 1993); Seminario sobre dimensión cultural y desarrollo (Hanói, 1993); Informe “Nuestra diversidad creadora” (1996); Conferencia Intergubernamental sobre las políticas culturales para el desarrollo (Estocolmo, 1998); *Declaración sobre diversidad cultural* (2001); *Estrategias a mediano plazo para 2002-2007* (mayor papel de la cultura en la estrategias de desarrollo nacionales e internacionales); Mesa redonda “Diversidad cultural y biodiversidad para un desarrollo sustentable” en el marco de la Cumbre mundial para el desarrollo sustentable (Johannesburgo, 2002); Reuniones anuales de la Red internacional sobre las políticas culturales (El Capó, África del Sur, 2002; Opatija, Croacia, 2003; Shanghái, 2004); Resolución A/RES/57/249 de la Asamblea general de las Naciones Unidas que proclama el 21 de mayo como “día mundial de la diversidad cultural para el diálogo y el desarrollo (diciembre 2002); *Convención 2005* (principios rectores y art. 13); *Projet de directives opérationnelles pour l’intégration de la cultura dans le développement durable*, CE/08/2.IGC/5, Paris, 25 sept. 2008; *Projet de directives opérationnelles relatives à la coopération pour le développement* (CE/08/2.IGC/6, Paris, 17/9/08); *Projet de directives opérationnelles relatives à la coopération pour le développement* (CE/08/2.IGC/6, Paris, 17/9/08); los Informes sobre desarrollo humano del PNUD; etc.

Patrimonio Cultural Inmaterial, diversidad cultural y gobernanza¹

Dra. Florence Lézé

concebida como consecuencia de la poca eficacia de las formas tradicionales de la acción pública, va a surgir una nueva tendencia política, a nivel local, regional, nacional y mundial, promovida en primeras instancias por el Banco Mundial, luego por las demás instituciones internacionales, regionales y locales, llamada “buena gobernanza”. En resumen, la “buena gobernanza” corresponde a un nuevo modo de gestión de los asuntos públicos, en las que intervienen las organizaciones monetarias internacionales (Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional), las instancias de la ONU, las empresas transnacionales, los Estados, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, a todos los niveles (local, nacional, regional e internacional), en distintos ámbitos (económico, político, administrativo, social o medio ambiental, etc.)²⁵ y basado sobre principios tales

como la democracia, la transparencia, la participación y el consenso, el Estado de derecho, la responsabilidad, el respeto de los derechos humanos y de los derechos fundamentales, la equidad, etc.²⁶ La “gobernanza” en el ámbito cultural tiene que ver con la transparencia, la accesibilidad, la participación, el respecto a la identidad, el diálogo intercultural, los derechos culturales y la “diversidad cultural”, así como con la gestión del “Patrimonio Cultural Inmaterial”.

²⁵ John Brown (2001) añade el aspecto armado de la gobernanza global con intervenciones sin declaración de guerra (Irak, Yugoslavia...). El marco de acción de la OTAN es mundial y actúa con motivos “humanitarios”, lo que hace hablar al autor de la confusión entre la esfera política, militar, económica, humanitaria, como signo de flexibilidad de la gobernanza, lo que permite que uno no se pregunte cual es la finalidad. En cambio, Czempiel (1992) tiene un discurso teórico contradictorio con la realidad cuando dice que la “buena gobernanza” está basada en el desarme y control de los armamentos.

²⁶ Véase “De la ‘gobernanza empresarial’ a la ‘buena gobernanza’: ¿Un proyecto de gobierno de las sociedades políticas sobre el modelo de gestión de las sociedades comerciales?”, en *Memoria impresa del Tercer Congreso Internacional de Derecho Administrativo*, III, 39 p., (en prensa).